

Anónima», representado por la Procuradora doña Margarita Zafra Solís, contra «Prodisur, Sociedad Anónima», y don Francisco Moreno Gutiérrez, este último representado por el Procurador don Diego Tamayo de la Rubia, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1998 y hora de las trece cuarenta, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 17 de diciembre de 1998 y hora de las doce quince, para la segunda, y para la tercera, el día 20 de enero de 1999 y hora de las nueve.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 667/1992, cuenta corriente 3.033, clave 17, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas a calidad de ceder el remate a un tercero exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere la condición primera de este edicto.

Cuarta.—Que se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación de 37.790.400 pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Que servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Finca número 4.140, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga. Inscrita al tomo 560, libro 154, folio 123.

Rústica. Suerte de tierra, sita en el pago del Romeral, del término de Alhaurín de la Torre. Linda: Al norte, en parte con tierras del Romeral, vendidas; al este, con otras de don Pedro Cruz Martín y don Antonio Cano; al sur, con otras de la misma procedencia vendidas a don Francisco Madrid, y al oeste, con estas últimas y otras vendidas a don Augusto García, comprensiva de una extensión superficial de tres hectáreas 62 áreas 22 centiáreas,

según Registro; tras la segregación practicada a la misma tiene una superficie de 82 áreas 22 centiáreas.

Figura inscrita a favor del codemandado don Francisco Moreno Gutiérrez, y otro, don José Moreno Gallardo, por herencia.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 15 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—La Secretaria.—47.847.

MÁLAGA

Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 153/1998, a instancia del Procurador don Juan Antonio Carrión Calle, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería y Málaga (Unicaja), contra la finca que después se expresará, que fue hipotecada por don Juan Antonio Berrueto Flores y doña Remedios Aguilar Rueda, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 11 de diciembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 11 de enero de 1999, a las doce horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1999, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Tercera.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por día festivo o inhábil, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—20. Vivienda tipo A, en planta tercera del portal número 2 de la primera fase del edificio situado en la urbanización «Santa Cristina», en el partido Primero de la Vega, de esta ciudad, procedente de la hacienda «Santa Cristina», con destino a la manzana cerrada MC-1, hoy calle Arenisca, bloque 11, portal 2. Ocupa una superficie útil de 87 metros 65 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terrazas solanas. Linda: Frente, rellano de acceso huecos de ascensor y de escalera y vivienda tipo B del portal 3; izquierda y fondo, espacio abierto. Esta vivienda tiene como anejo el aparcamiento trastero número 91-33, en planta sótano, con una superficie útil de 23 metros 58 decímetros cuadrados el aparcamiento y 3 metros 75 decímetros cuadrados en

cuanto al trastero, en su conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 1.917, libro 74 de la Sección Cuarta, folio 162, finca número 3.586, inscripción cuarta.

Valoración: 11.460.000 pesetas.

Dado en Málaga a 31 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—47.949.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 769/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos García Lahesa, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Francisco Gambero Domínguez, doña Concepción Recuerda González, don Rafael Ruiz Aguilar, doña Carmen Gambero Recuerda y don Francisco Gambero Recuerda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la parte demandada que al final se expresa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, planta baja, el día 10 de diciembre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será de 6.241.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de enero de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo o concurrieren causas de fuerza mayor, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en la barriada de Arroyo de la Miel, de Benalmádena (Málaga), situada en la calle Hinojo, número 11, de dicha localidad. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena, al folio 87, tomo 361, libro 361, finca número 2.727-N.

Dado en Málaga a 4 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—48.088.

MARBELLA

Edicto

Don José Santiago Torres Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 308/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Elco Electrónica Comercial, Sociedad Anónima», don Domingo Calvente Calvente y don Adolfo Aldana Muñoz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3012 000 17 0308 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

El 46 por 100 de la nave industrial señalada con el número 1, en el sitio de Arroyo Segundo, del partido de las Albarizas, de Marbella.

Finca registral número 19.136, tomo 1.245, libro 243, folio 4, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Valor de tasación: 6.026.000 pesetas.

Dado en Marbella a 2 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Santiago Torres Prieto.—El Secretario.—48.106.

MISLATA

Edicto

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en el procedimiento especial número 3/1998, señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado por el Procurador don Julio Just Vilaplana, en nombre y representación de don José Joaquín Torres Gómez y doña María Cristina Ríos Pérez, sobre extravío de una letra de cambio, se publica la denuncia presentada cuya solicitud se basa en el extravío de una letra de cambio de la clase 2.ª, número OA 0136037, con vencimiento el 29 de enero de 1992 y por un importe de 5.000.000 de pesetas; consecuencia del cobro de las cantidades que fuera objeto de reclamación en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Requena, por doña Evelia Valiente Cañada, a través del procedimiento judicial sumario número 438/1992, y que manifestó haber cobrado.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Mislata a 29 de junio de 1998.—El Secretario.—48.161.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña Ana Isabel González Peinado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 213/1997, a instancias del Procurador señor Cantero Meseguer, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio González Poveda, doña Isabel Antonia Buendía Gil y doña Rosario Poveda Hernández, sobre reclamación de 1.479.324 pesetas de principal, más intereses y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 26 de noviembre, 22 de diciembre de 1998 y 21 de enero de 1999, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 79, de esta ciudad, planta 2.ª, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco

Bilbao Vizcaya, de Molina de Segura, bajo el número 3075/000, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.—Sirva la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no ha sido hallados en su domicilio.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Horario examen de títulos: Viernes de diez a doce horas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Ceutí, partido de Los Torraos, sito en Cabezo de Vista Alegre, número 1; 200 metros cuadrados de superficie solar, construida de 160 metros cuadrados y útil de 145 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, libro 77 de Ceutí, folio 210, finca número 2.488.

Valoración: 6.500.000 pesetas.

Urbana.—Nuda propiedad de una casa en Ceutí, calle Ángel Guirao, sin número. Superficie solar de 117 metros 2 decímetros cuadrados, y construida total de 141 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, tomo 423, libro 33 de Ceutí, folio 233, finca número 4.123.

Valoración nuda propiedad: 12.500.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Ana Isabel González Peinado.—48.113.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia único de la ciudad de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 214/1996, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sánchez López, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 70.589.663 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-